

## **TERMINOS DE REFERENCIA SEGUNDA CONVOCATORIA**

# **“Desarrollo de un instrumento metodológico para establecer metas de adaptación al cambio climático vinculadas a la gestión integral del agua a nivel de gobiernos municipales**

### **1. Antecedentes. -**

El Acuerdo de París establece un marco internacional para orientar un desarrollo resiliente y de bajo carbono en los países. A la vez que establece los instrumentos institucionales para facilitar el financiamiento, la formación de capacidades y la transferencia tecnológica. Uno de los mecanismos centrales del Acuerdo de París son los Compromisos Determinados Nacionalmente (NDC por sus siglas en inglés). A través de estos compromisos los países vienen recibiendo el apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional y con base a sus indicadores serán evaluados en cuanto a sus logros y avances como país.

Bolivia al igual que la mayoría de los países de la región ha definido sus NDC, los cuales han sido refrendados mediante el instrumento de ratificación del Acuerdo de París (2015). Los compromisos actuales de Bolivia (NDC) apuntan a los sectores de agua; agricultura, bosques y cambios de uso del suelo y energía. En los próximos años, la cartera boliviana de cambio climático puede evolucionar integrando a otros sectores prioritarios, de acuerdo a las nuevas prioridades establecidas para el periodo 2020-2025, expresadas en diferentes planes y otros instrumentos normativos de cambio climático (p.e. Plan Nacional de Adaptación - PNA).

El proyecto Gestión Integral del Agua (GIA) de la Cooperación Suiza para el Desarrollo e implementado por Helvetas Swiss Intercooperation en su fase 2019 – 2022 estableció el apoyo al MMAyA para la gestión integral del agua incorporando en esta, consideraciones de cambio climático, gestión de riesgos y resiliencia de la población vulnerable de manera concurrente y con la orientación del propio MMAyA. Este apoyo incluye una mayor coordinación entre varios niveles estatales; en particular, afianzar la coordinación entre el MMAyA y el MPD como Autoridad Nacional Designada; así como, una mejor integración intergubernamental entre los diferentes niveles de gobierno.

Uno de los objetivos del proyecto GIA es establecer los lineamientos e instrumentos metodológicos para una mejor incorporación de la adaptación al cambio climático, la planificación del uso de recursos hídricos a nivel de cuencas y a nivel de las ETA, en particular los gobiernos municipales; al mismo tiempo que, se establece la base metodológica para el monitoreo y evaluación de los avances en cuanto a los factores de sostenibilidad (p.e. a través de las metas y objetivos de los ODS).

### **2. Objetivo**

El objetivo de la consultoría es desarrollar y validar un instrumento metodológico que sea adoptado por el MMAyA en coordinación con el MPD y los gobiernos municipales para determinar y establecer planes de adaptación al cambio climático a nivel de los gobiernos municipales en línea con las metas NDC del país, incorporando consideraciones de adaptación basada en ecosistemas, de resiliencia de las comunidades, de gestión integral

de recursos hídricos (GIRH) y revitalización de funciones ambientales como está establecido en las leyes N° 300, N° 602 y N° 777 y otros marcos que se consideren pertinentes.

### 3. Abordaje y enfoque

- El equipo consultor revisará el marco metodológico y guías para la formulación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Directores de Cuencas (PDC) y otros relevantes (p.ej. planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo municipal) y establecerá una herramienta conceptual para determinar y establecer planes de adaptación al cambio climático en línea con los NDC's de Bolivia, en particular la gestión integral del agua, la revitalización de funciones ambientales claves, la reducción de daños y pérdidas por efecto del cambio climático a nivel de gobiernos municipales.
- En particular, revisará los instrumentos normativos existentes para integrar consideraciones de resiliencia climática en la infraestructura crítica y la conservación y restauración de funciones ambientales críticas en el nivel de los territorios, es decir los gobiernos municipales y las cuencas.
- Revisará y sugerirá al MMAyA en particular APMT, VRHR, SERNAP y otros con atribuciones, los elementos normativos y financieros públicos y privados existentes para la adopción y el escalamiento de las medidas identificadas a nivel de cumplimiento de los NDCs.
- Dado que los NDCs del país se están revisando, se espera que el equipo consultor, sugiera un set de indicadores SMART para la Gestión Basada en Resultados a nivel de los municipios, los indicadores propuestos deberán estar alineados con el marco de los ODS y la NDC.
- Por último, validará la aplicación del marco metodológico propuesto en 3 regiones, 9 municipios en total, 2 cuencas Andinas (Cuenca Suches y Cotagaita) y una región en las tierras bajas priorizada por el MMAyA.

### 4. Productos esperados de la consultoría

PRODUCTO 1: Plan de trabajo que incluya una descripción de la metodología de trabajo, cronograma, un detalle de las actividades y una lista preliminar de documentación que se revisará y actores claves a los que se entrevistará. Esta lista debe contener actores de diferentes niveles de decisión incluyendo a funcionarios del MMAyA;

PRODUCTO 2: Instrumento metodológico para el diagnóstico territorial recogiendo la experiencia del país en la definición de Planes Territoriales y herramientas de adaptación al cambio climático y resiliencia, la metodología de consulta para la identificación de metas y planes y los instrumentos normativos, financieros y tecnológicos para su adopción por parte de los agentes públicos y privados y puesta en plataforma WEB del instrumento de capacitación, evaluación y reportes. Se evaluará positivamente un avance del instrumento metodológico y puesta en WEB para la operación del mismo en la propuesta.

PRODUCTO 3: Propuesta de indicadores SMART de adaptación (alineados a los ODS y los NDC) para el monitoreo de las metas establecidas en el nivel de gobiernos municipales y cuencas, fichas metodológicas y documentación de la información existentes para los años 2005, 2010 y 2015, para validar el criterio "mensurable" de los indicadores. Se

evaluará positivamente una propuesta de cómo el equipo consultor llegará a plantear estos indicadores y métricas.

PRODUCTO 4: Memoria del taller de capacitaciones (no es necesario plantear talleres por región) del instrumento a actores claves del MPD, MMAyA, gobiernos municipales, sector académico y consultores, que incluye un reporte del trabajo de validación, y adopción por parte del MMAyA y los gobiernos municipales;

## 5. Cronograma y presupuesto

Se estima un cronograma de 10 meses (300 días calendario) para llevar a cabo esta consultoría desde la firma del contrato.

El presupuesto estimado es de Cuatrocientos noventa mil 00/100 (490.000 Bs), a ser cancelados de acuerdo con el detalle presentado en el plan de trabajo. El monto de la consultoría cubre todos los gastos que se requieran para el desarrollo de esta. Los pagos serán realizados por Helvetas Swiss Intercooperation y de acuerdo con el siguiente detalle:

- ✓ **Primer pago:** 20 % a la aprobación del producto 1.
- ✓ **Segundo pago:** 30 % a la aprobación del producto 2
- ✓ **Tercer pago:** 20 % a la aprobación del producto 3.
- ✓ **Segundo pago:** 30 % a la aprobación del producto 4

Se señala expresamente que los gastos de material de escritorio y otros necesario para la consultoría deben estar incluidos en la propuesta y estos deberán ser pagados directamente por el (la) consultor(a) para el desarrollo de las actividades, así como los talleres de capacitaciones (refrigerios, contratación de salón, etc.). Se valorará positivamente con el equipo consultor plantea realizar el trabajo y los recursos que se utilizarán para el desarrollo de las actividades.

## 6. Requisitos del equipo consultor

El equipo consultor deberá integrar profesionales que generen un grupo bien balanceado, efectivo, y costo eficiente, capaz de proponer un instrumento de alta calidad y aplicabilidad en el contexto de la planificación estatal (Ley SAFCO, SPIE y otros enfoques de la nueva administración). Se valorará positivamente la experiencia temática en resiliencia climática, adaptación al cambio climático y enfoques eco sistémicos, la experiencia en el diseño de herramientas de gestión y planificación y en la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial a nivel de gobiernos municipales, el soporte de herramientas TIC para la gestión de formatos, datos y reporte y las capacidades de producción de manuales y guías.

Se valorará positivamente la descripción del equipo de consultores, como cada uno cumple funciones para el logro de los objetivos planteados y cómo se complementa el equipo para la puesta en funcionamiento del instrumento metodológico; la experiencia y solvencia profesional del líder del equipo, grado académico, al menos 5 años de experiencia comprobada en la conducción de proyectos metodológicos en concertación con actores públicos, productos similares generados y capacidad para dirigir equipos



técnicos con solvencia credibilidad y costo-eficiencia. El equipo de apoyo que demuestre un balance entre las capacidades técnicas de la resiliencia climática en contextos territoriales, conocimiento teórico de diferentes abordajes y capacidades técnicas para el diseño y uso de instrumentos y aplicaciones TIC y comunicación y facilitación del trabajo con gobiernos municipales.

- Líder del equipo: Profesional con experiencia relevante acreditada de al menos 5 años en proyectos similares, capacidad de dirigir el diseño metodológico y manejar un equipo de alto nivel y grado de especialización.
- Profesional de rubros tecnológicos, económicos y/o sociales con experiencia acreditada en gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo, apoyando la integración de criterios y herramientas concretas de adaptación en instrumentos de planificación.
- Profesional de rubros tecnológicos, económicos y/o sociales con experiencia acreditada en instrumentos de gestión pública, instrumentos normativos e incentivos aplicados a nivel de los municipios, acá aumentaría el trabajo con grupos vulnerables, experiencia de género y trabajo con jóvenes.
- Profesional del área de la comunicación con experiencia funcional en comunicación para el desarrollo, especial experiencia en el trabajo con grupos vulnerables, experiencia de género y trabajo con jóvenes.
- Profesional comunicación con experiencia acreditada en la edición y puesta en línea de herramientas, guías y formularios para GAM y GAD con criterios de uso (amigable, versátil y flexible).

## 7. Supervisión y contacto

La consultoría será supervisada por HELVETAS Bolivia y se coordinará con un equipo definido por el MMAyA.

## 8. Propuestas

Las (los) profesionales interesadas(os) en prestar el servicio, deberán hacer llegar su nota de manifestación de interés, acompañando su propuesta técnica económica a los correos electrónicos; [javier.gonzales@helvetas.org](mailto:javier.gonzales@helvetas.org); [carlos.garcia@helvetas.org](mailto:carlos.garcia@helvetas.org) y [humberto.sainz@helvetas.org](mailto:humberto.sainz@helvetas.org) hasta horas 00:00 del día 25 de Julio del año en curso.

Los proponentes deberán presentar la siguiente documentación:

- ✓ Carta de interés debidamente firmada con la referencia: “**Desarrollo de un instrumento metodológico para establecer metas de adaptación al cambio climático vinculadas a la gestión integral del agua a nivel de gobiernos municipales**”, con un periodo de validez de 60 días calendario.
- ✓ Propuesta técnica de máximo 15 páginas que debe contener como mínimo:



- Enfoque, Objetivos, general específicos y alcances.
  - Metodología, actividades y cronograma.
  - Currículum Vitae, del equipo consultor
- ✓ Propuesta económica que debe detallar los principales ítems considerados para la realización de la consultoría
- ✓ Adjunto a la propuesta económica se deberá presentar la siguiente documentación:
- Hoja de vida de la Empresa (y del personal propuesto) y hojas de vida del equipo consultor
  - Registro de Matricula de Comercio (FUNDEMPRESA) o documento legal de constitución.
  - Documento de constitución de la sociedad accidental vigente.
  - Poder del Representante Legal para presentar ofertas, negociar y firmar contratos a nombre de la empresa o sociedad accidental.
  - Certificación de Numero de Identificación Tributaria (NIT), emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales.
  - Certificado de no adeudo tributario de AFPs.
  - Registro de afiliación de la Empresa a una Caja de Salud del sistema publico.

## 9. Otros requisitos

La empresa o sociedad accidental seleccionada deberá cumplir con los siguientes requisitos para la firma del contrato:

1. **Garantía de cumplimiento de contrato.** - El proponente adjudicado deberá establecer una garantía de cumplimiento de contrato o solicitar la retención del 7% de cada uno de los pagos, los mismos que serán devueltos a la aprobación del Informe y Producto Final.
2. Por cada pago realizado por HELVETAS Swiss Intercooperation la empresa consultora o sociedad accidental deberá emitir la factura correspondiente a nombre de HELVETAS Swiss Intercooperation con NIT: 286350020.

## 10. Responsabilidad de la empresa consultora adjudicada.

La Empresa consultora asume absolutamente la responsabilidad técnica, de los servicios profesionales prestados, conforme lo establecido en los presentes Términos de Referencia y Propuesta Técnica, por lo que deberá desarrollar su trabajo conforme a las más altas normas técnicas de competencia profesional, conforme a las leyes, normas de conducta y costumbres locales, por lo que en caso de ser requerida su presencia por escrito, para cualquier aclaración, de forma posterior a la liquidación del contrato, se compromete a no negar su participación.



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Cooperación Suiza en Bolivia

*Gestión integral del agua*



Se contactará únicamente a las empresas que cumplan con los requisitos de la convocatoria.